



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1783/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DE VIÁTICO DE LA PROF. ING. ESTELA MARÍA RIVEROS DE RÍOS, POR EL TRASLADO HASTA LA CIUDAD DE HERNANDARIAS POR HABER PARTICIPADO EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA DEL LANZAMIENTO DE LA NORMA PARAGUAYA PNA 70 003 25.

22 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/781/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando de solicitud de reembolso de la Prof. Ing. Estela María Riveros de Ríos, en el cual presenta formularios, comprobantes de gastos y solicita el reembolso de viático de gastos incurridos por el traslado hasta la ciudad de Hernandarias, por haber participado en representación de la FP-UNA, del lanzamiento de la Norma Paraguaya PNA 70 003 25 Consideraciones básicas para la seguridad del sistema de hidrógeno y de la visita técnica a la planta de hidrógeno del PTI, del 17 al 18 de diciembre de 2025.

La Resolución N° 1760/2025, de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se designa la comisión de servicio de la Prof. Ing. Estela María Riveros de Ríos, a fin de trasladarse hasta la ciudad de Hernandarias, para participar en representación de la FP-UNA, del lanzamiento de la Norma Paraguaya PNA 70 003 25, del 17 al 18 de diciembre de 2025.

La Resolución N° 0042/2025, de la Decana de la FP-UNA, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del objeto del gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 25° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único, de guaraníes quinientos cuatro mil (G. 504.000), a la Prof. Ing. ESTELA MARÍA RIVEROS DE RÍOS, C.I.C. N° 4.324.039, por el traslado hasta la ciudad de Hernandarias, por haber participado en representación de la FP-UNA, del lanzamiento de la Norma Paraguaya PNA 70 003 25 Consideraciones básicas para la seguridad del sistema de hidrógeno y de la visita técnica a la planta de hidrógeno del PTI, del 17 al 18 de diciembre de 2025, en concepto de reembolso de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF:30, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

